



EGYPT 2024

43rd World Scout Conference
Conférence Mondiale du Scoutisme
المؤتمر الكشفي العالمي الـ

DOCUMENTO

4B

Propuestas de Resolución
presentadas por las Organizaciones
Miembro



SCOUTS
Creating a Better World

Propuestas de Resolución presentadas por las Organizaciones Miembro

La Oficina Scout Mundial ha compilado todas las propuestas de Resolución presentadas por las s para su consideración en la 43ª Conferencia Scout Mundial (2024), que fueron avaladas por el Comité de Resoluciones.

En este Documento de la Conferencia se incluye una breve explicación de las Propuestas de Resolución, el texto aprobado de dichas propuestas e información general para proporcionar a las Organizaciones Miembro lo necesario para participar y facilitar los debates en torno a estas Propuestas de Resolución. En la Conferencia se tomarán decisiones formales sobre estas propuestas durante la sesión de votación que corresponda. Los detalles sobre las oportunidades de participación previas a la Conferencia y el proceso para proponer enmiendas se pueden encontrar en scoutconference.org/resolutions.

Propuesta para la Conferencia:	Propuestas de Resolución
Contacto:	Winnie Marutle winnie.marutle@scout.org

Tabla de contenidos

2024-G Hacia una Conferencia Scout Mundial verdaderamente inclusiva	2
2024-H Política Mundial de Salud Mental	5
2024-I Defender la prevención de violencia de género	8
2024-J Convivencia en paz	11

Idiomas

Los idiomas oficiales de la OMMS son el inglés y el francés. La Oficina Scout Mundial se encargará de que todos los Documentos de la Conferencia estén disponibles en ambos idiomas. Siempre que sea posible, también se intentará que los documentos estén en árabe y en español. En caso de que exista un conflicto derivado de la interpretación del presente Documento de Conferencia o de cualquier otro documento oficial de la OMMS, prevalecerá el texto en inglés.

2024-G Hacia una Conferencia Scout Mundial verdaderamente inclusiva

Breve explicación o justificación de la Propuesta de Resolución:

- La propuesta de Resolución pretende reconsiderar el modelo de la Conferencia Scout Mundial para afrontar el reto de hacer el evento más asequible para los participantes.
- Es esencial reconocer las diferentes realidades, incluidas las disparidades económicas que existen en todo el mundo. Un aspecto clave a tener en cuenta es la ubicación geográfica de los participantes, ya que algunos países incurrirán inevitablemente en gastos de viaje considerablemente más elevados debido a la distancia que les separa del lugar de celebración de la Conferencia.
- Es imperativo desarrollar un sistema que tenga en cuenta estas disparidades para garantizar una participación equitativa.
- Aunque mantener la opción de participar en línea es crucial, es importante reconocer sus limitaciones. La experiencia en persona proporciona una interacción más completa y envolvente que no puede reproducirse totalmente en línea. Por lo tanto, la participación en línea debe complementar, y no sustituir, la asistencia en persona.

La Conferencia,

- tomando nota de la más reciente Resolución de Conferencia 2021-06 sobre la evolución de la Conferencia y la garantía de una Conferencia Scout Mundial más inclusiva, diversa y participativa,
 - reconociendo la importancia de que todas las Organizaciones Miembro estén representadas en toda reunión de la Conferencia Scout Mundial,
 - consciente del hecho de que las distancias geográficas y los desafíos económicos pueden impedir a las Organizaciones Miembro enviar a sus representantes para estar de forma presencial en las Conferencias Scout Mundiales,
 - reconociendo las dificultades económicas que muchos países siguen enfrentando como consecuencia de la pandemia del COVID-19,
 - acogiendo las iniciativas que permiten a las Organizaciones Miembro con dificultades económicas estar parcialmente representadas en la Conferencia Scout Mundial a través de la participación en línea,
 - señalando que la participación en línea no puede considerarse una medida suficiente de inclusión, ya que no permite a las Organizaciones Miembro beneficiarse plenamente de la experiencia de la Conferencia Scout Mundial,
 - consciente de que una revisión del modelo de los Eventos Scout Mundiales incluye también la necesidad de reflexionar sobre la forma en que la OMMS organiza sus Conferencias Scout Mundiales,
- insta encarecidamente al Comité Scout Mundial a estudiar modelos alternativos para las Conferencias Scout Mundiales que resulten en eventos de menor costo (incluyendo eventos más cortos que optimicen tiempo y costo, y el uso de lugares de menor costo, tales como centros educativos);
 - solicita a los anfitriones que ofrezcan una variedad de opciones más diversas de alojamiento;
 - solicita que el Comité Scout Mundial estudie un sistema de cuotas de participación diferenciada para la Conferencia Scout Mundial en que se tenga en cuenta:
 - el sistema existente de categorización de países;
 - el sistema existente para los participantes menores de 30 años;
 - las distancias recorridas por los representantes de cada Organización Miembro;
 - la posibilidad de que las Organizaciones Miembro que inscriban un solo representante puedan pagar una cuota reducida;
 - ≠ solicita que las Organizaciones Miembro sigan teniendo la opción de participar en línea y que la tecnología se actualice periódicamente para mejorar la calidad y la integridad de la experiencia en línea.

Propuesto por: Brasil

Secundado por: Argentina

Documento de antecedentes

Preparado por la Oficina Scout Mundial

**Antecedentes
de
la Propuesta
de Resolución

2024-G**

Título de la Propuesta de Resolución:	Hacia una Conferencia Scout Mundial verdaderamente inclusiva
Propuesto por:	Brasil

Implicaciones en las políticas

Esta Propuesta de Resolución afecta a las siguientes políticas o asuntos en las Organizaciones Miembro o en la OMMS:

1. [Reglas de Procedimiento de la Conferencia Scout Mundial](#) (2024)
2. Operaciones, políticas y procedimientos (directrices del evento, Acuerdos de la Organización Anfitriona, programas de solidaridad, etc.) de la Oficina Scout Mundial.
3. Categorías de cuota de participación en el Evento Scout Mundial de la Organización Scout Nacional ([GLB-C18-2021](#))
4. Estrategia de Eventos de la OMMS ([Documento de Conferencia 8 2024](#))
5. [Informe final del Grupo de Trabajo sobre la Evolución del Foro Scout Mundial de Jóvenes y la Conferencia Scout Mundial](#)

Antecedentes históricos

Las siguientes resoluciones históricas, decisiones o propuestas son relevantes al momento de considerar esta Propuesta de Resolución:

1. [Resoluciones de Conferencia 1990-24, 1993-24, 2005-12](#): fomentar la participación activa y métodos de trabajo dinámicos durante las Conferencias Scout Mundiales
2. [Resoluciones de Conferencia 2002-11 y 2005-15](#): Costo de Conferencias Scout Mundiales y Eventos Scout Mundiales
3. [Resolución de Conferencia 2021-06](#): hacer evolucionar la Conferencia y garantizar una Conferencia Scout Mundial más inclusiva, diversa y atractiva

Implicaciones para los recursos

Para llevar a cabo la presente Propuesta de Resolución con éxito, se necesitarían los siguientes recursos estimados:

Humanos

Personas voluntarias:

- Equipo de cinco a siete voluntarios para revisar el sistema de cuota de participación para la Conferencia Scout Mundial (conectado al trabajo de la Estrategia de Eventos de la OMMS)
- Colaboración con los Comités de Constitución y de Finanzas
- Equipos de planificación del país anfitrión y de la OMMS para futuras Conferencias Scout Mundiales

Personal:

Personal de la Oficina Scout Mundial asignado para apoyar la Conferencia Scout Mundial

- Personal de la Oficina Scout Mundial: 0,2 equivalentes a tiempo completo (duración del proyecto)

Esta es una estimación inicial de recursos basada en operaciones actuales de la OMMS para el apoyo de Eventos Mundiales

Financieros

Revisión del sistema de cuota de participación en la Conferencia Scout Mundial (30.000 USD)

- Reuniones presenciales
- Consulta con Organizaciones Miembro
- Consulta externa

<i>Recursos externos (expertos, facilitadores, consultores, etc.):</i>	
--	--

N/A

2024-H Política Mundial de Salud Mental

Breve explicación o justificación de la Propuesta de Resolución:

- La salud mental es crucial para el bienestar y el desarrollo integral tanto de los jóvenes como de los adultos en el Movimiento Scout. Los desafíos mundiales recientes, incluida la pandemia de COVID-19, han destacado la necesidad urgente de un apoyo estructurado para la salud mental. El desarrollo de una política mundial de salud mental ayudará a crear entornos seguros e inclusivos, mejorar las capacidades de liderazgo y las habilidades para la vida, y fomentar una comunidad de apoyo dentro del Movimiento Scout.
- Esta política sentará las bases para la creación de herramientas destinadas a promover el bienestar mental en todo el Movimiento Scout, atendiendo las necesidades tanto de los jóvenes como de los adultos del Movimiento Scout.
- Esta política se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular al ODS 3, y aprovecha los marcos existentes de las organizaciones internacionales. La política es esencial para asegurar que todos los Scouts tengan resiliencia, sean capaces y estén preparados para contribuir positivamente a sus comunidades y al mundo.

La Conferencia,

- reconociendo el rol fundamental de la salud mental en el bienestar general de las personas y las sociedades,
 - reconociendo la Resolución de Conferencia 1924-14, en la que cada nación se propone dotar de ciudadanos sanos,
 - reflexionando sobre la Resolución de Conferencia 2021-04, que reconoce que dar prioridad a la seguridad, el bienestar mental y las necesidades de desarrollo de los jóvenes es el núcleo de la misión del Movimiento Scout,
 - reafirmando los principios de la Política Mundial A Salvo del Peligro, aprobada en la Resolución de Conferencia 2017-05,
 - reconociendo los amplios esfuerzos de las organizaciones internacionales en la formulación de políticas de salud mental, se reconocen las profundas implicaciones sociales exacerbadas por la pandemia del COVID-19,
 - reconociendo la importancia de alinear las políticas de salud mental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular el ODS 3, cuyo objetivo es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos,
- pide al Comité Scout Mundial y a la Oficina Scout Mundial que desarrollen una Política Mundial de Salud Mental para el Movimiento Scout,
 - teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales, la investigación y los datos recopilados sobre los problemas de salud mental que afectan a jóvenes y adultos en todo el mundo;
 - en colaboración con expertos en salud mental, organizaciones y otras entidades para definir directrices y estrategias integrales para abordar y promover la salud mental dentro del Movimiento Scout.

Propuesta por: Colombia

Secundada por: Brasil

Documento de antecedentes

Preparado por la Oficina Scout Mundial

Antecedentes de la Propuesta de Resolución
2024-H

Título de la Propuesta de Resolución:	Política Mundial de Salud Mental
Propuesto por:	Colombia

Implicaciones en las políticas

Esta Propuesta de Resolución afecta a las siguientes políticas o asuntos en las Organizaciones Miembro o en la OMMS:

1. [Scouts por los ODS](#) y, específicamente, la Iniciativa de Salud y Bienestar de la OMMS
2. [Política Mundial de A Salvo del Peligro](#) (2017 y anexo 2024)
3. [Política Mundial de Programa de Jóvenes](#) (2014)
4. [Política Mundial de Adultos en el Movimiento](#) (2011)
5. [Estrategia para el Movimiento Scout 2024-2033](#)
6. Plan Trienal Mundial 2024-2027
7. [Estrategia de Eventos de la OMMS](#) (Documento de la Conferencia 8 2024)
8. Trabajo de defensa de la salud y el bienestar y posicionamiento a través de los representantes juveniles de la OMMS.

Antecedentes históricos

Las siguientes resoluciones históricas, decisiones o propuestas son relevantes a la hora de considerar esta Propuesta de Resolución:

1. [Resolución de Conferencia 1924-14](#): sobre los principios del Escultismo y dotar a cada nación de ciudadanos sanos
2. [Resolución de Conferencia 1990-16](#): Institucionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño
3. [Resolución de Conferencia 2002-07](#): instar a las Organizaciones Scout Nacionales (OSN) y a la OMMS a adoptar políticas para mantener a los Scouts A Salvo del Peligro
4. [Resolución de Conferencia 2017-05](#): Aprobación e implementación de la Política Mundial de A Salvo del Peligro
5. [Resolución de Conferencia 2021-04](#): Fortalecimiento de A Salvo del Peligro en el Movimiento Scout
6. [Enmienda Constitucional 2021](#) (artículo V.5.e): A Salvo del Peligro.

Implicaciones para los recursos

Para llevar a cabo la presente Propuesta de Resolución con éxito, se necesitarían los siguientes recursos estimados:

Humanos	Financieros
<p><i>Personas voluntarias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de 5 a 7 voluntarios para desarrollar una Política Mundial de Salud Mental - Persona voluntarias de A Salvo del Peligro como colaboradores en el desarrollo de una Política Mundial de Salud Mental - Personas voluntarias y consultores de la OMMS que apoyen la implementación de la Iniciativa de Salud y Bienestar de la OMMS (<i>ya está planificada</i>) - Representantes Juveniles de la OMMS (<i>ya está planificado</i>) 	<p>Desarrollo de una Política Mundial de Salud Mental (30.000 USD)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones presenciales - Consulta con Organizaciones Miembro - Consulta externa <p><i>La Iniciativa de Salud y Bienestar de la OMMS está en proceso de implementación y los recursos que figuran a continuación ya están previstos en el presupuesto del Plan Trienal Mundial 2024-2027 (véase la Propuesta de Resolución 2024-D).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Capacitación para las Organizaciones Miembro, distribución de los desafíos de las iniciativas de la OMMS relativos a la salud y bienestar a las</i>
<p><i>Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Oficina Scout Mundial: un equivalente a tiempo completo. <p><small>Esta es una estimación inicial basada en las operaciones actuales de la OMMS a la hora de apoyar la iniciativa de la OMMS de salud y bienestar.</small></p>	

<p><i>Recursos externos (expertos, facilitadores, consultores, etc.):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con el UNFPA, la OMS y la FAO para una capacitación continua en cuanto a salud y bienestar. - Colaboración con otras entidades aliadas externas en cuanto a movilización de recursos para desarrollar y poner en marcha campañas, desafíos y otros programas. 	<p><i>Organizaciones Miembro y campañas de redes sociales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Otros costos asociados con la prestación de apoyo de consultores de la OMMS a las Organizaciones Miembro a través de los servicios de la OMMS.</i>
---	--

2024-I Defender la prevención de violencia de género

Breve explicación o justificación de la Propuesta de Resolución:

- Las personas jóvenes tienen que estar empoderadas para liderar con el ejemplo y defender un mundo más justo. Como movimiento juvenil de educación no formal líder en el mundo, el Movimiento Scout se encuentra en una posición única para abordar la desigualdad de género, incluida la violencia de género, mediante el establecimiento de altos estándares a todos los niveles.
- La prevención de la violencia de género es esencial para el bienestar y desarrollo de los individuos y las comunidades, puesto que este tipo de violencia vulnera la dignidad y los derechos de los individuos y perpetúa los ciclos de desigualdad e injusticia. Al abordar este problema y fomentar la igualdad de género, el Movimiento Scout puede ayudar a crear sociedades más inclusivas, justas y pacíficas.
- Al fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia, el Movimiento Scout refuerza aún más su compromiso con sus valores fundamentales de respeto, integridad y solidaridad. Las Organizaciones Miembro también deben proporcionar espacios seguros para todos sus miembros y crear entornos en los que las personas jóvenes puedan aprender a colaborar y a respetarse mutuamente. Priorizar la prevención de la violencia de género le permite al Movimiento Scout cumplir su misión de empoderar a la juventud, y contribuye a la creación de un mundo más justo y equitativo.

La Conferencia,

- recordando las Resoluciones de Conferencia 1996-05 y 1999-04 sobre igualdad de género en el Movimiento Scout,
 - recordando los principios fundamentales de igualdad, respeto y dignidad señalados en la Promesa y la Ley Scout,
 - reconociendo el efecto generalizado y dañino de la violencia de género en los individuos y comunidades de todo el mundo,
 - reconociendo la responsabilidad del Movimiento Scout de promover un entorno seguro e inclusivo para todos sus miembros,
 - reafirmando el compromiso del Movimiento Scout con la defensa de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género,
- anima a que se integre la educación y formación en la prevención de la violencia de género en A Salvo del Peligro;
 - pide a las Organizaciones Miembro que desarrollen programas de jóvenes coeducados que fomenten la igualdad de género e identidades de género positivas en el Movimiento Scout, con énfasis en la importancia de combatir estereotipos de género dañinos y de promover relaciones respetuosas entre jóvenes y adultos;
 - solicita al Comité Scout Mundial y a la Oficina Scout Mundial que
 - desarrollen recursos y guías para las Organizaciones Miembro, con el objetivo de prestar apoyo a iniciativas de prevención de violencia de género, entre ellas la inclusión de texto en la Política Mundial de A Salvo del Peligro;
 - den prioridad a la prevención de la violencia de género en los programas y actividades del Movimiento Scout;
 - hagan un seguimiento del progreso de la implementación de esta Resolución de Conferencia e informen de los resultados de la misma;
 - establezcan alianzas con partes interesadas relevantes para mejorar los esfuerzos en materia de prevención y tratamiento de la violencia de género;
 - participen de manera activa en campañas internacionales sobre la violencia de género para fomentar la concienciación y aumentar el impacto de estas iniciativas mundiales en el Movimiento Scout.

Propuesta por: Colombia

Secundado por: Uruguay, México

Documento de antecedentes

Preparado por la Oficina Scout Mundial

**Antecedentes
de
la Propuesta
de Resolución

2024-I**

Título de la Propuesta de Resolución:	Defender la prevención de la violencia de género
Propuesto por:	Colombia

Implicaciones en las políticas

Esta Propuesta de Resolución afecta a las siguientes políticas o asuntos en las Organizaciones Miembro o en la OMMS:

1. [Diversidad e Inclusión. Informe de posición de la OMMS](#) (2017)
2. [Herramienta de autoevaluación de igualdad de género](#)
3. [Política Mundial de A Salvo del Peligro](#) (2017 y anexo 2024)
4. [Política Mundial de Programa de Jóvenes](#) (2014)
5. [Política Mundial de Adultos en el Movimiento](#) (2011)
6. [Estrategia para el Movimiento Scout 2024-2033](#)
7. Plan Trienal Mundial 2024-2027
8. Trabajo por la defensa de la igualdad de género y posicionamiento a través de los Representantes Jóvenes de la OMMS

Antecedentes históricos

Las siguientes resoluciones históricas, decisiones o propuestas son relevantes a la hora de considerar esta Propuesta de Resolución:

1. [Resoluciones de Conferencia 1977-19, 1990-16 y 2014-12](#): afirman el apoyo de la OMMS a la Carta de la ONU de los Derechos Humanos e institucionalizan la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la resolución Movimiento Scout y Derechos Humanos.
2. [Resoluciones de Conferencia 1996-05 y 1999-04](#): sobre la representación equitativa y el apoyo a mujeres y hombres en la OMMS, y la aprobación de la política sobre niñas, niños, mujeres y hombres en el Movimiento Scout.
3. [Resoluciones de Conferencia 2002-07, 2017-05 y 2021-04](#): exhortan a las OSN y a la OMMS a adoptar políticas para mantener a los y las scouts A Salvo del Peligro, adoptan la Política Mundial de A Salvo del Peligro y mejoran A Salvo del Peligro en el Movimiento Scout.
4. [Enmienda Constitucional 2021](#) (artículo V.5.e): A Salvo del Peligro.

Implicaciones para los recursos

Para llevar a cabo la presente Propuesta de Resolución con éxito, se necesitarían los siguientes recursos estimados:

Humanos	Financieros
<p><i>Personas voluntarias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un equipo de 5 a 7 personas voluntarias para apoyar con el desarrollo de recursos en materia de diversidad e inclusión, incluida la igualdad de género (<i>ya está planificado</i>). - Consultores de la OMMS para apoyar a las Organizaciones Miembro a la hora de mejorar la capacitación en materia de igualdad de género (<i>ya está planificado</i>). - Representantes Juveniles de la OMMS (<i>ya está planificado</i>) - Personas voluntarias de A Salvo del Peligro que revisen la Política Mundial de A Salvo del Peligro. 	<p><i>El trabajo en materia de prevención de violencia de género es una parte fundamental de los servicios de A Salvo del Peligro y de Diversidad e Inclusión, y los recursos siguientes ya están incluidos en el presupuesto del Plan Trienal Mundial 2024-2027 (ver la Propuesta de Resolución 2024-D):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de recursos - Capacitación para Organizaciones Miembro, así como campañas en redes sociales - Otros costos asociados con la prestación de apoyo de consultores de la OMMS a las Organizaciones Miembro a través de los servicios de la OMMS.
<p><i>Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Oficina Scout Mundial: dos equivalentes a tiempo completo 	

Esta es una estimación inicial basada en las operaciones actuales de la OMMS a la hora de apoyar la implementación de las políticas de A Salvo del Peligro y de Diversidad e Inclusión en todo el mundo en materia de violencia de género.

Recursos externos (expertos, facilitadores, consultores, etc.):

- Colaboración con aliados y expertos externos para seguir reforzando los esfuerzos de la OMMS en materia de igualdad de género, específicamente en cuanto a la erradicación de la violencia de género y la alineación con las mejores prácticas internacionales.

2024-J Convivencia en paz

Breve explicación o justificación de la Propuesta de Resolución:

- Esta Propuesta de Resolución es esencial para mejorar nuestro compromiso con la paz y la educación, y para permitir que las personas jóvenes desarrollen las habilidades necesarias para convertirse en ciudadanos comprometidos y activos. Se alinea con los objetivos de anteriores Resoluciones de Conferencia e iniciativas mundiales, como el Día Internacional de la Convivencia en Paz, consolidando así el papel del Movimiento Scout a la hora de promover una cultura de convivencia en paz en todo el mundo.

La Conferencia,

- reconociendo que el Movimiento Scout facilita la formación de una ciudadanía completamente comprometida con sus comunidades y que trabaja por la creación de un mundo mejor,
 - reafirmando el compromiso del Movimiento Scout con la paz y su responsabilidad como movimiento educativo juvenil líder en el mundo,
 - recordando las Resoluciones de Conferencia 1988-08, 2005-23, 2008-28, 2011-16, 2014-12, 2014-13, 2017-08 y 2021-10 en materia de educación y liderazgo por la paz,
 - reconociendo la resolución A/RES/72/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada por unanimidad por 193 estados miembros, que nombraba el 16 de mayo el Día Internacional de la Convivencia en Paz,
- invita a todas las Organizaciones Miembro a celebrar anualmente el Día Internacional de la Convivencia en Paz el 16 de mayo;
 - anima a que se celebren encuentros nacionales e internacionales innovadores para reforzar el liderazgo juvenil y las habilidades de las personas jóvenes para conseguir una representación inclusiva de la juventud en la prevención y resolución de conflictos, así como en la consolidación de la paz;
 - invita a todas las Organizaciones Miembro a que integren la educación por una cultura de paz en sus programas para que establezcan paz política, social y económica por el bienestar de la humanidad, y a que contribuyan a que las personas jóvenes desarrollen habilidades y comportamientos que lleven a la convivencia en paz;
 - solicita al Comité Scout Mundial que desarrolle y fomente recursos para las Organizaciones Miembro que les permita comprender e implementar los principios relacionados con la inclusión de la juventud en los esfuerzos de consolidación de la paz.

Propuesto por: Madagascar

Secundado por: Senegal

Documento de antecedentes

Preparado por la Oficina Scout Mundial

Antecedentes de la Propuesta de Resolución
2024-J

Título de la Propuesta de Resolución:	Convivencia en Paz
Propuesto por:	Madagascar

Implicaciones en las políticas

Esta Propuesta de Resolución afecta a las siguientes políticas o asuntos en las Organizaciones Miembro o en la OMMS:

1. [Scouts por los ODS](#), específicamente a la iniciativa de la OMMS Mensajeros de la Paz
2. [Política Mundial de Programa de Jóvenes](#) (2014)
3. [Lineamientos para acción humanitaria](#)
4. [Estrategia para el Movimiento Scout 2024-2033](#)
5. Plan Trienal Mundial 2024-2027
6. El trabajo de defensa y posicionamiento en materia de paz mediante los Representantes Jóvenes de la OMMS

Antecedentes históricos

Las siguientes resoluciones históricas, decisiones o propuestas son relevantes a la hora de considerar esta Propuesta de Resolución:

1. [Resoluciones de Conferencia 1977-19, 1988-08 y 2014-12](#): Carta de los Derechos Humanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, y Movimiento Scout y Derechos Humanos
2. [Resoluciones de Conferencia 1985-05, 1988-07, 1996-13 y 2021-10](#): Paz y Comprensión Humana, Educación por la Paz y Comprensión Humana, Paz, Liderazgo en Paz
3. [Resoluciones de Conferencia 1983-04, 2008-20 y 2014-13](#): Educación en la Paz, Educación por la Paz, Educación en la Paz en el Movimiento Scout
4. [Resoluciones de Conferencia 1990-15 y 1999-18](#): Día Internacional de la Paz (21 de septiembre), Año Internacional por una Cultura de Paz
5. [Resoluciones de Conferencia 2005-23, 2008-28, 2011-16 y 2017-08](#): Alianza con las Naciones Unidas; Relaciones Externas en el Movimiento Scout; Juventud, Paz y Seguridad en las Relaciones Externas; Agenda 2030 por un Desarrollo Sostenible

Implicaciones para los recursos

Para llevar a cabo la presente Propuesta de Resolución con éxito, se necesitarían los siguientes recursos estimados:

Humanos

Personas voluntarias:

- Personas voluntarias y consultores de la OMMS que brinden apoyo a la implementación de la iniciativa de la OMMS Mensajeros de la Paz (ya está planificado).
- Representantes Juveniles de la OMMS (ya está planificado)

Personal:

- Personal de la Oficina Scout Mundial: 1,5 equivalentes a tiempo completo

Esta es una estimación inicial basada en las operaciones actuales de la OMMS a la hora de apoyar la iniciativa de Mensajeros de la Paz de la OMMS.

Recursos externos (expertos, facilitadores, consultores, etc.):

- Colaboración con KAICIID para una capacitación continuada en materia de diálogo por la paz.
- Colaboración con otras entidades aliadas externas en cuanto a movilización de recursos

Financieros

La iniciativa de la OMMS Mensajeros de la Paz ya está consolidada, y los recursos siguientes ya están incluidos en el presupuesto del Plan Trienal Mundial 2024-2027 (ver la [Propuesta de Resolución 2024-D](#)):

- Capacitación para las Organizaciones Miembro, distribución de los desafíos de la iniciativa de la OMMS Mensajeros de la Paz a las Organizaciones Miembro y campañas de redes sociales.
- Otros costos asociados con la prestación de apoyo de consultores de la OMMS a las Organizaciones Miembro a través de los servicios de la OMMS.

para desarrollar y poner en marcha campañas, desafíos y otros programas.	
--	--